

Boletín Administrativo Núm. 1072

PROCLAMA DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

DELEGACION DE PODERES

POR CUANTO: La Ley Núm. 46, aprobada el 27 de septiembre de 1949, confiere facultad y autoridad al Gobernador de Puerto Rico para adquirir, en representación de y a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el título sobre cualquier propiedad, de cualquier naturaleza que sea, perteneciente al Gobierno de los Estados Unidos de América o a cualquiera de sus agencias, instrumentalidades o divisiones políticas, siempre que a su juicio fuere conveniente y necesario a los mejores intereses del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: La Ley Núm. 69, aprobada el 15 de junio de 1955, que enmienda la Ley Núm. 46 del 27 de septiembre de 1949, dispone que el Gobernador podrá designar cualquier funcionario del Gobierno para que lo represente en el acto del otorgamiento y firma de cualesquiera instrumentos que fueren necesarios para adquirir el referido título;

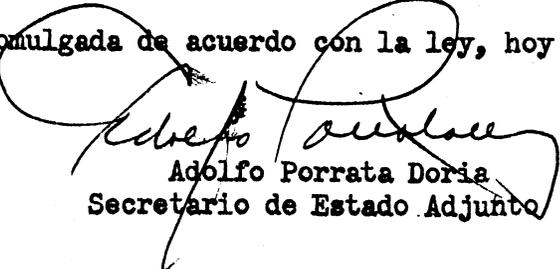
POR CUANTO: La Ley Núm. 104, aprobada el 28 de junio de 1956, confiere facultad al Gobernador de Puerto Rico para delegar en ciertos funcionarios de la rama ejecutiva del Gobierno, funciones y deberes que la ley le impone y dispone que dicha delegación debe ser hecha por escrito mediante proclama o boletín administrativo firmado por el Gobernador.

POR TANTO: Yo, ROBERTO SANCHEZ VILELLA, Gobernador de Puerto Rico, por la presente proclama, DELEGO EXPRESAMENTE en el Secretario de Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la facultad y autoridad para que represente al Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el otorgamiento de los documentos que sean necesarios para adquirir por compra del Gobierno Federal de los Estados Unidos de América, la Isla del Monito, por ser dicha transacción conveniente y necesaria a los mejores intereses del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente
y hago estampar en ella el Gran Sello del
Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en
la ciudad de San Juan, hoy 10 de septiembre
de 1965.


Roberto Sánchez Vilella
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 10 de septiembre de 1965.


Adolfo Porrata Doria
Secretario de Estado Adjunto